MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDIA ECOLÓGICA Y DE BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán

Tehuacán, Pue. A 01 de Abril del año 2025.

INDICE

Tabla de contenido

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN. **3**

CAPÍTULO II. JUSTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. **4**

CAPÍTULO III. MARCO LEGAL. **5**

AMBITO FEDERAL 5
AMBITO ESTATAL 5
AMBITO MUNICIPAL 5

CAPÍTULO IV **6**

MISIÓN, VISIÓN Y ESTRATEGIA **6**

MISIÓN 6
VISIÓN 6
ESTRATEGIA 6
OPERATIVIDAD: 6
PREVENCIÓN: 7
MONITORIZACIÓN Y MEJORA CONTINÚA: 7
COMUNICACIÓN TRANSPARENTE: 7
Se comparten los logros alcanzados con el reciclaje, y el bienestar animal a través de redes sociales o canales de comunicación. 7

CAPÍTULO V ÁMBITO DE APLICACIÓN. **8**

1. CONTEXTO 8
2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN 8
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 8
4. OBJETIVO GENERAL 8
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
6. IMPULSO EN EL SERVICIO COMUNITARIO. 9
7. IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN. 9
8. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA: 9

CAPÍTULO VI FUNCIONES **10**

APARTADO A: 10
APARTADO B: 11

CAPÍTULO VII ESTRUCTURA ORGÁNICA. **13**

CAPÍTULO VIII ORGANIGRAMA **14**

CAPÍTULO IX PROCESOS OPERATIVOS **15**

CAPÍTULO X CONCLUSIÓN. **20**

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

En los más recientes años el ser humano se ha desarrollado y ha adquirido nuevos descubrimientos lo que le permite tener una visión más completa de nuestro planeta, sin embargo, la crisis ambiental es una manifestación extrema de una crisis de mente y espíritu, no solamente está relacionada con la vida silvestre en peligro, sino con las grandes contaminaciones de los diferentes recursos.

En Tehuacán, Puebla, la problemática en cuestión de contaminación es recurrente, principalmente por no saber controlar “la basura”; esto debido a que, en gobiernos anteriores, se creó una deuda que no se pudo saldar, motivo por el cual los camiones que recogían basura, vaciaban los contenedores y los mismos contenedores, fueron retirados y con ellos se generó que la basura fuera dispersada por toda la ciudad en zonas céntricas, esquinas, parques, escuelas y demás entidades, así como prevalece el desorden con los pepenadores y la poca educación ambiental, pues aunque ya se establecieron camiones que pasan calle por calle en distintos horarios y contenedores nuevos, la sociedad sigue cometiendo los mismos errores dejando basura en lugares donde no debería.

La meta de sostenibilidad de un marco normativo general de actuación de las políticas, medidas, gobernanza y métodos de trabajo responsable alineados dentro de la organización estratégica del nuevo cuerpo denominada Guardia Ecológica y de Bienestar Animal , definida por la voluntad de desplegar, de modo proactivo, transparente y más allá de las exigencias legales, un marco de referencia que sirva de guía para desarrollar y complementar un conjunto de acciones observables y que concluyan con su proceso administrativo y sancionable; lo que la permitirá afrontar los retos ambientales de la sociedad.

CAPÍTULO II. JUSTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Guardia Ecológica y de Bienestar Animal, es creada para fortalecer el bienestar de nuestra comunidad, fomentar la educación ambiental y reeducarnos como sociedad, para el municipio representa un compromiso renovado, destacando el valor y la importancia de las actividades de proximidad social, para que de esta manera se genere una conciencia de clase, asegurando que cada integrante se conduzca bajo los principios establecidos de una manera clara y efectiva.

Promoviendo el cuidado de nuestra comunidad, la imagen y la sustentabilidad; haciéndonos como ciudadanía, un modelo de sociedad diferente política, social y ambientalmente responsable, fomentando la educación ambiental, retomando y reeducando la importancia del reciclaje y tener conocimiento de las Leyes y sanciones de responsabilidad ecológica.

CAPÍTULO III. MARCO LEGAL.

AMBITO FEDERAL

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	**Artículo 8. Fracción IV.** La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	**Artículo 10. Fracción X.** Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación
LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA	**Artículo 10. Fracción IV Y XI** Coadyuvar y prevenir la contaminación generada por residuos sólidos peligrosos y de manejo especial.

AMBITO ESTATAL

LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA	**Artículo 7. Fracción V.** Autoridades competentes para aplicar la presente ley. **Artículo 8** Atribuciones. **Artículo 12. Fracción I, II y IV.** Ejercicio de las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de bienestar animal. **Artículo 13.** Promoción de respeto, adopción, buen trato y bienestar de los animales.
LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA	**Artículo 6. Fracción VII** La prevención y control de la contaminación visual, y la protección de la imagen del entorno ambiental en los centros de población y Vialidades de Jurisdicción Municipal, así como en las Zonas Adyacentes y los bienes inmuebles propiedad del Municipio

AMBITO MUNICIPAL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	**Artículo 107. Fracción XVI y XX** Facultades y Obligaciones de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Artículo 122. Facultades y Obligaciones de la Guardia Ecológica y de Bienestar Animal.
REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION AMBIENTAL DE TEHUACAN, PUEBLA.	**Artículo 7. Fracción XXXII, 90 Fracción IX, XII, 109 y 111** Atribuciones de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

CAPÍTULO IV
MISIÓN, VISIÓN Y ESTRATEGIA

MISIÓN

La misión de la Guardia Ecológica y de Bienestar Animal de Tehuacán es vigilar y prevenir el correcto manejo de residuos sólidos municipales, dar a conocer la normativa aplicable respecto a podas y derribos arbóreos, para coadyuvar en beneficio de la ciudadanía y el medio ambiente.

Atender la problemática de enfermedades por transmisión zoonótica y prevenir la contaminación de recursos ambientales suelo, agua y aire que son generados por conducto de la pulverización de desechos animales.

VISIÓN

Convertirnos en una Guardia Ecológica coadyuvante de la vigilancia, y la prevención del manejo de residuos sólidos en el municipio de Tehuacán, Puebla, la protección del arbolado en nuestra jurisdicción, promover una cultura de Reciclaje y disminución de Residuos; aportando y aplicando a nuestra Ciudad soluciones creativas e integrales en la gestión responsable, y el bienestar animal.

ESTRATEGIA

Estrategia: “Contribuir al cuidado del Medio Ambiente”.

i.DIAGNÓSTICO Y COMPROMISO:

Diagnosticar cual es la mayor problemática que genera contaminación por residuos sólidos urbanos.

Involucrar a todo el equipo, fomentando la conciencia y sentido de responsabilidad ambiental, para de esta manera crear un **Planteamiento de Acción.**

OPERATIVIDAD:

a. Distribuir de manera estratégica por sectores al personal de la Guardia Ecológica

b. Promover jornadas continuas de esterilización, vacunación, inspección y vigilancia de animales en estado de indefensión.

PREVENCIÓN:

a. Promover y difundir la importancia de acciones sobre reciclaje y separación de residuos sólidos
b. Fomentar una cultura de sostenibilidad en la ciudadanía, destacando los beneficios ambientales de estas acciones.
c. Promover y difundir la legislación aplicable al cometer derribos y podas de arbolado dentro de su jurisdicción.
d. Generar campañas que fomenten la adopción de animales en situación de calle.

MONITORIZACIÓN Y MEJORA CONTINÚA:

a. Implementación de un Sistema de seguimiento para medir la eficacia de los proyectos y operatividad desarrollados.
b. Fortalecer la Guardia Ecológica con alianzas locales y proyectos sociales para un mayor impacto.

COMUNICACIÓN TRANSPARENTE:

Se comparten los logros alcanzados con el reciclaje, y el bienestar animal a través de redes sociales o canales de comunicación.

CAPÍTULO V ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. CONTEXTO

La Guardia Ecológica y de Bienestar Animal de Tehuacán, Puebla, será la encargada de vigilar los lineamientos establecidos dentro de la jurisdicción municipal que le es competente abarcando sus Juntas Auxiliares.

2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Abarcará la vigilancia del proceso de recolección de residuos sólidos con orden y limpieza, el cuidado de los medios de recolección, la prevención al incumplimiento normativo de podas y derribos arbóreos y el bienestar animal en estado de indefensión en el municipio.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover, coordinar, apoyar y realizar actividades y funciones dirigidas al conocimiento de la diversidad ecológica, así como su conservación y su uso sustentable para la sociedad. Construir sistemas operacionales útiles a las diferentes problemáticas suscitadas.

Incrementar la calidad de comunicación con la ciudadanía como niños, adolescentes y adultos y facilitar el acceso a la información, conocimiento y uso de las herramientas que contribuyan a conservar, reparar y mantener un medio ambiente sano.

4. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el manejo ambiental de la región para detener el deterioro de los ecosistemas, calles y suelo, a través del desarrollo sustentable, la comunicación, la reeducación y el uso, respetando limitaciones y propiciando acciones a realizarse en un marco de planificación que posibilitarán la calidad de vida de nuestra población actual y de las generaciones futuras, minimizando y erradicando los conflictos de residuos que existen.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones para preservar ecosistemas regionales.
- Fortalecer la capacidad de gestión, estableciendo mecanismos que permitan la

coordinación efectiva entre los Guardianes y la Ciudadanía.

- Exhortar a la sociedad a cuidar y transmitir valores, normas y principios ecológicos.
- Generar campañas y colaboraciones en el tema de adopción de animales en situación de calle.

6. IMPULSO EN EL SERVICIO COMUNITARIO.

La Guardia Ecológica y de Bienestar Animal, está comprometida con el enfoque de servicio que prioriza la educación ambiental en orientación a la demanda excesiva de contaminación por basura, y por la zoonosis; siendo ésta la transmisión de enfermedades infecciosas mediante un vector animal como la rabia, leptospirosis y cisticercosis, entre otras más, esencialmente buscando soluciones sostenibles y la implementación de actividades que mitiguen la huella ambiental, los impactos negativos y las enfermedades mencionadas con antelación.

7. IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN.

Se implementarán medidas y protocolos que garantizan la limpieza, la supervisión, el monitoreo de las calles, contenedores y establecimientos limpios.

Desarrollo de una política de prevención basada en la educación ambiental e implementación de políticas económicas, legales y fiscales, minimizando la generación de residuos y la sobrepoblación de animales callejeros, los cuales generan contaminación, riesgo ambiental y enfermedades.

8. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA:

La eficacia de la Guardia Ecológica y de Bienestar Animal, se dignificará conforme una evaluación mediante resultados, los cuales pueden irse modificando con otro enfoque de estrategias según sea el caso o la situación que se genere en el Municipio.

CAPÍTULO VI FUNCIONES

APARTADO A:

ECOLOGÍA	
FUNCIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Los Guardias Ambientales realizaran reportes diarios respecto a la revisión del correcto uso de los medios de recolección de residuos sólidos, y vigilancia para la prevención de contaminación en vía pública provocada por el arrojamiento de residuos sólidos urbanos a la vía pública o en lugares no autorizados; ya sea por los peatones, conductores o pasajeros desde un vehículo estacionado o en movimiento; Así mismo evitar colocar residuos sólidos urbanos en la vía pública con anticipación al paso del vehículo de recolección en los horarios establecidos por el Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio, así como los reportes de podas drásticas y derribos dentro del territorio municipal.	Realizar los reportes diarios, remitiéndolos a la autoridad competente, siendo la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que pueda realizar las sanciones administrativas correspondientes.
Realizar recorridos de proximidad dentro del territorio municipal comprendiendo sus Juntas Auxiliares e Inspectorías.	• Magdalena Cuayucatepec. • San Cristóbal Tepeteopan. • Santa Ana Teloxtoc. • San Marcos Necoxtla. • Santa Cruz Acapa. • San Pablo Tepetzingo. • Santa Catarina Otzolotepec. • San Nicolás Tetitzintla. • San Lorenzo Teotipilco. • Santa María Coapan. • San Diego Chalma. • San Pedro Acoquiaco.
Coadyuvar con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, en los actos de vigilancia en el ámbito de sus respectivas competencias.	Recibir, atender y dar seguimiento a denuncias desde la proximidad social.

APARTADO B:

BIENESTAR ANIMAL: CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL.	
FUNCIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Adopciones gratuitas de perros o gatos.	Garantizar que los perros y los gatos que han sufrido un proceso de abandono tengan una segunda oportunidad de vida. No comercializando ni promoviendo la compra, venta y reproducción de animales. Es de vital importancia que se promuevan las adopciones y de forma responsable en la adquisición para total seguridad de los animales su permanencia y vida.
Jornada de esterilización en el centro de bienestar animal	Garantizar el control del crecimiento de la población canina mediante intervención quirúrgica, programando jornadas de esterilización GRATUITA, responsable, gradual y ordenada dentro de las instalaciones del CBA y con ello coadyuvar en la Salud Pública.
Jornada de esterilización en colonias y/o Juntas Auxiliares.	Garantizar el control de la población canina mediante la intervención quirúrgica en las colonias y juntas auxiliares pertenecientes al Municipio, coadyuvando con el control de enfermedades zoonóticas.
Jornada de vacunación antirrábica en el CBA	Garantizar la prevención de la circulación del virus rábico en los perros y gatos del municipio, así como la transmisión de la enfermedad hacia las personas, a través de la implementación de jornadas permanentes de vacunación en el CBA. Con la finalidad de asegurar que no habrá propagación de enfermedades por contagio.

Jornada de vacunación antirrábica en colonias y/o Juntas Auxiliares.	Prevenir la circulación de los virus rábicos en los perros y gatos del Municipio, así como la transmisión de esta enfermedad a las personas; a través de la implementación de jornadas de vacunación en colonias y Juntas Auxiliares, priorizando a los animales callejeros en estado de indefensión.
Inspección y Vigilancia	Garantizar la atención a todo hecho, acto u omisión que puede constituirse violatorio en materia de medio ambiente respecto de los animales callejeros.

CAPÍTULO VII ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La Guardia Ecológica y de Bienestar Animal, está formada por 30 integrantes, de los cuales están divididos de manera: 1 Coordinador y 4 jefes de sector. Cada sector está compuesto por 6 elementos.

En oficinas permanece 1 elemento administrativo.

CAPÍTULO VIII ORGANIGRAMA.

Los elementos al ingresar contaran con la formación inicial, abarcando el ámbito jurídico, psicosocial y comunitario, desde la formación de disciplina y compromiso.

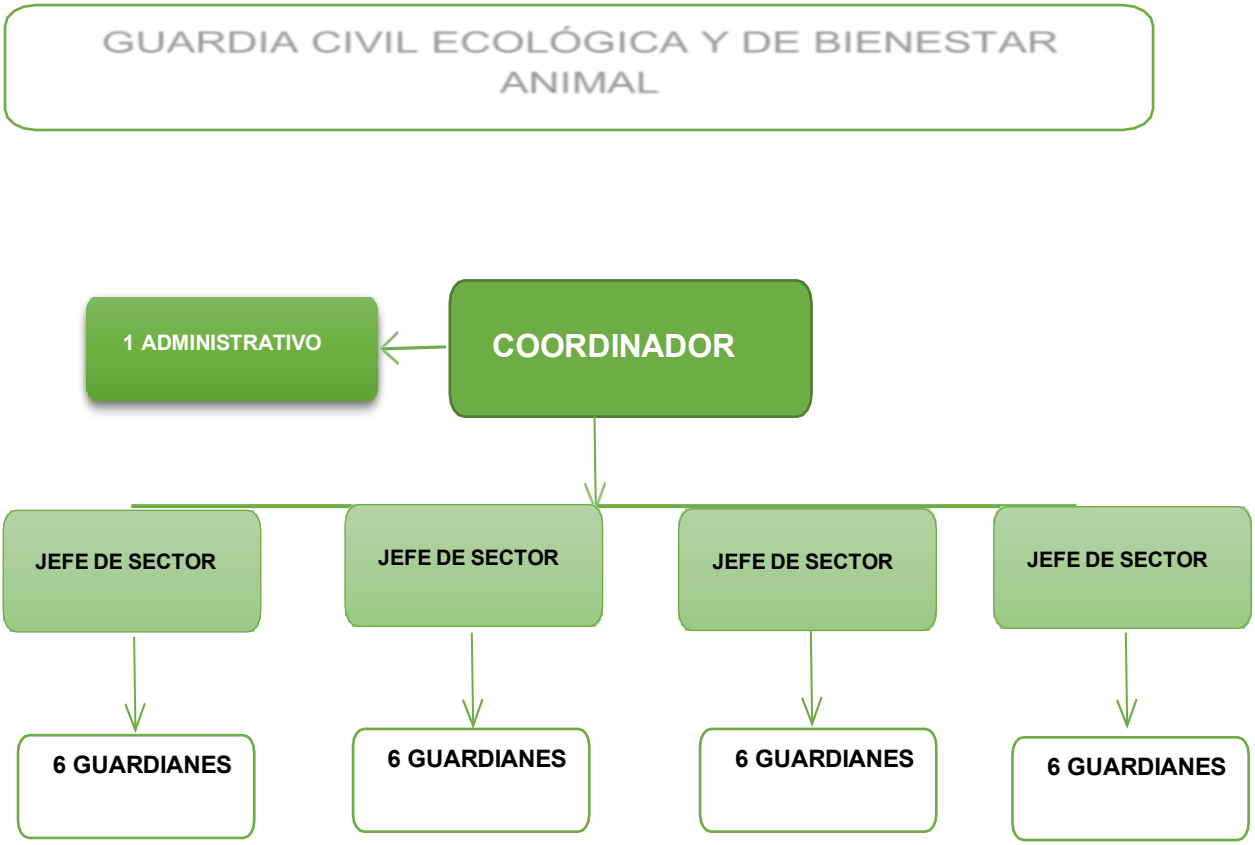

CAPÍTULO IX PROCESOS OPERATIVOS.

PROCESOS ECOLÓGICOS.

1. ADOPCIONES DE BIENESTAR ANIMAL.

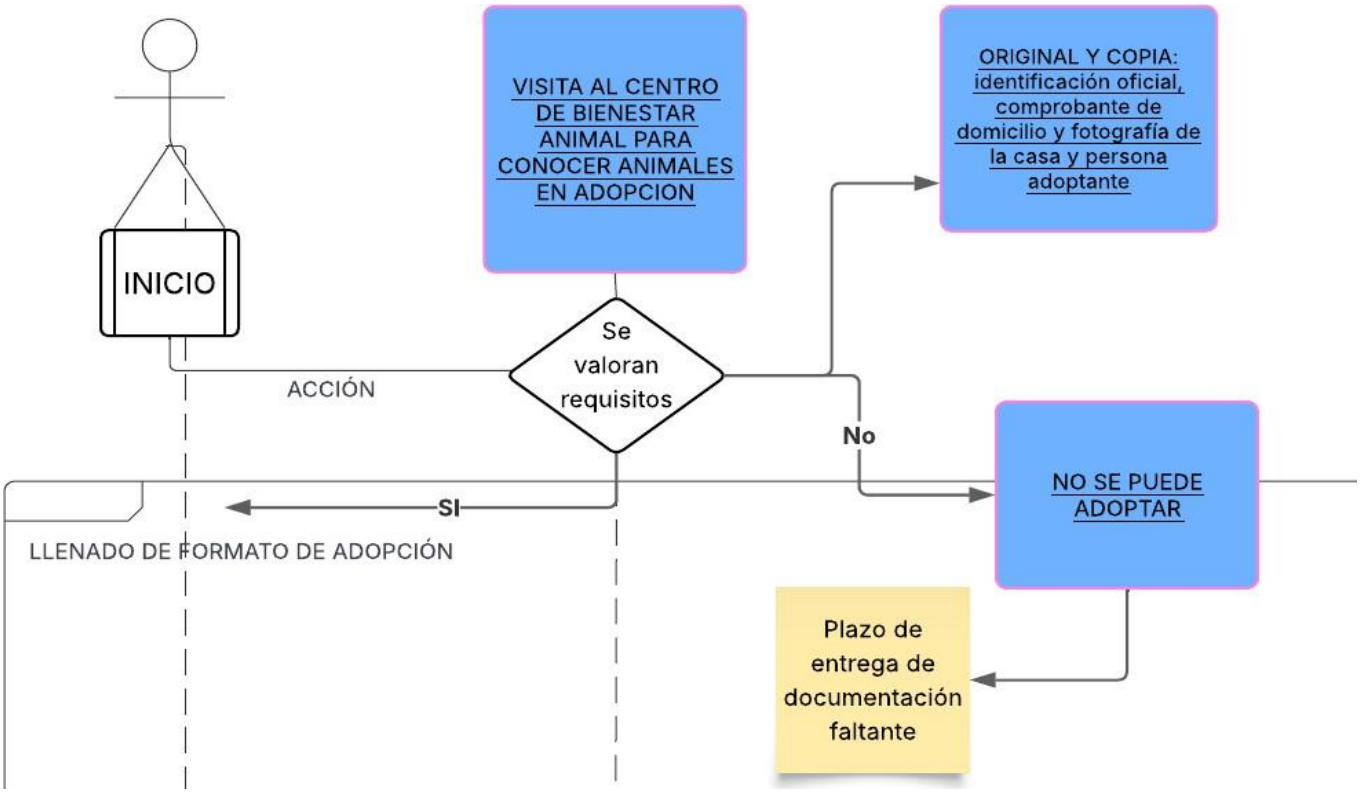

1. ESTERILIZACIONES EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y EN COLONIAS Y JUNTAS AUXILIARES:

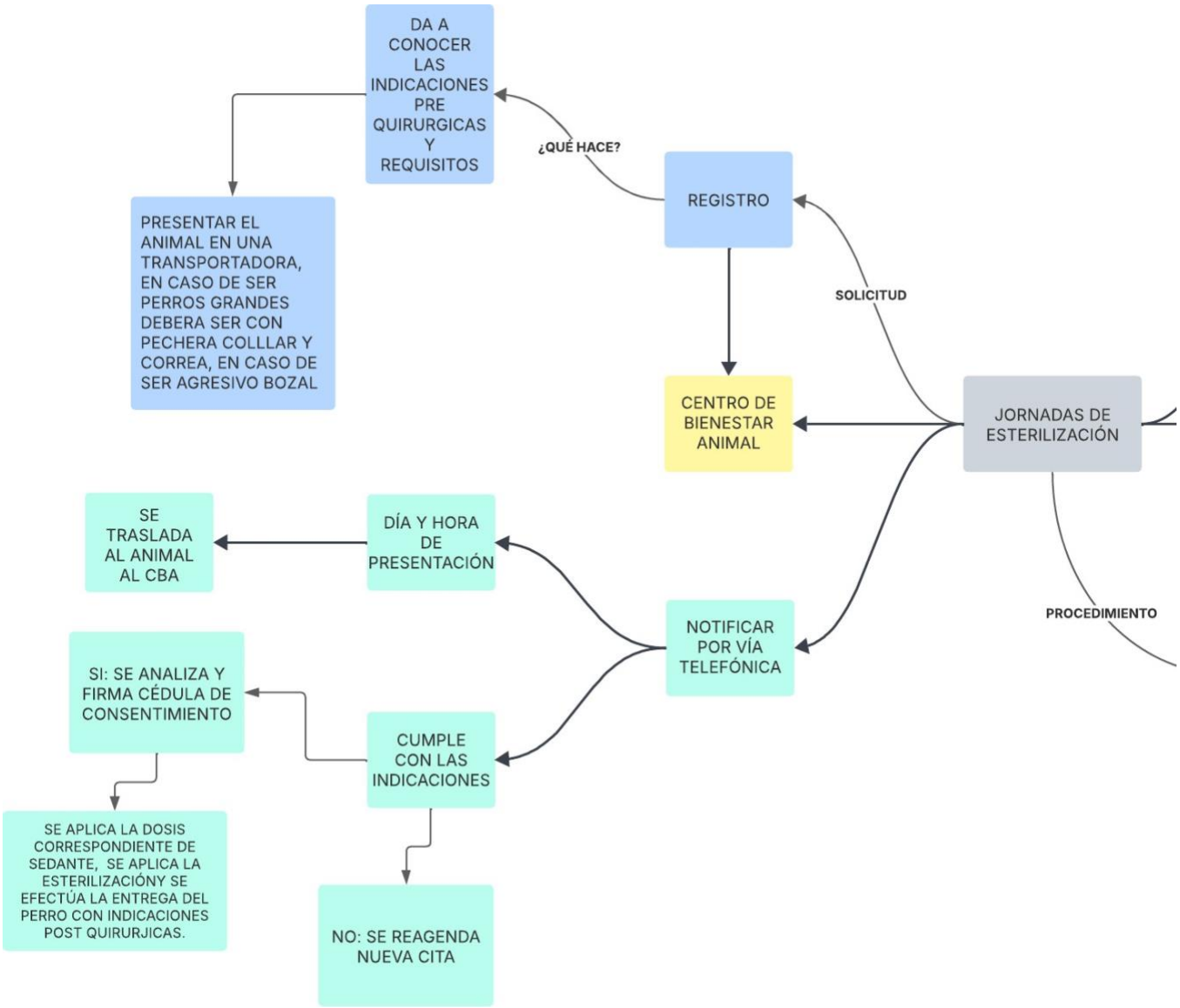

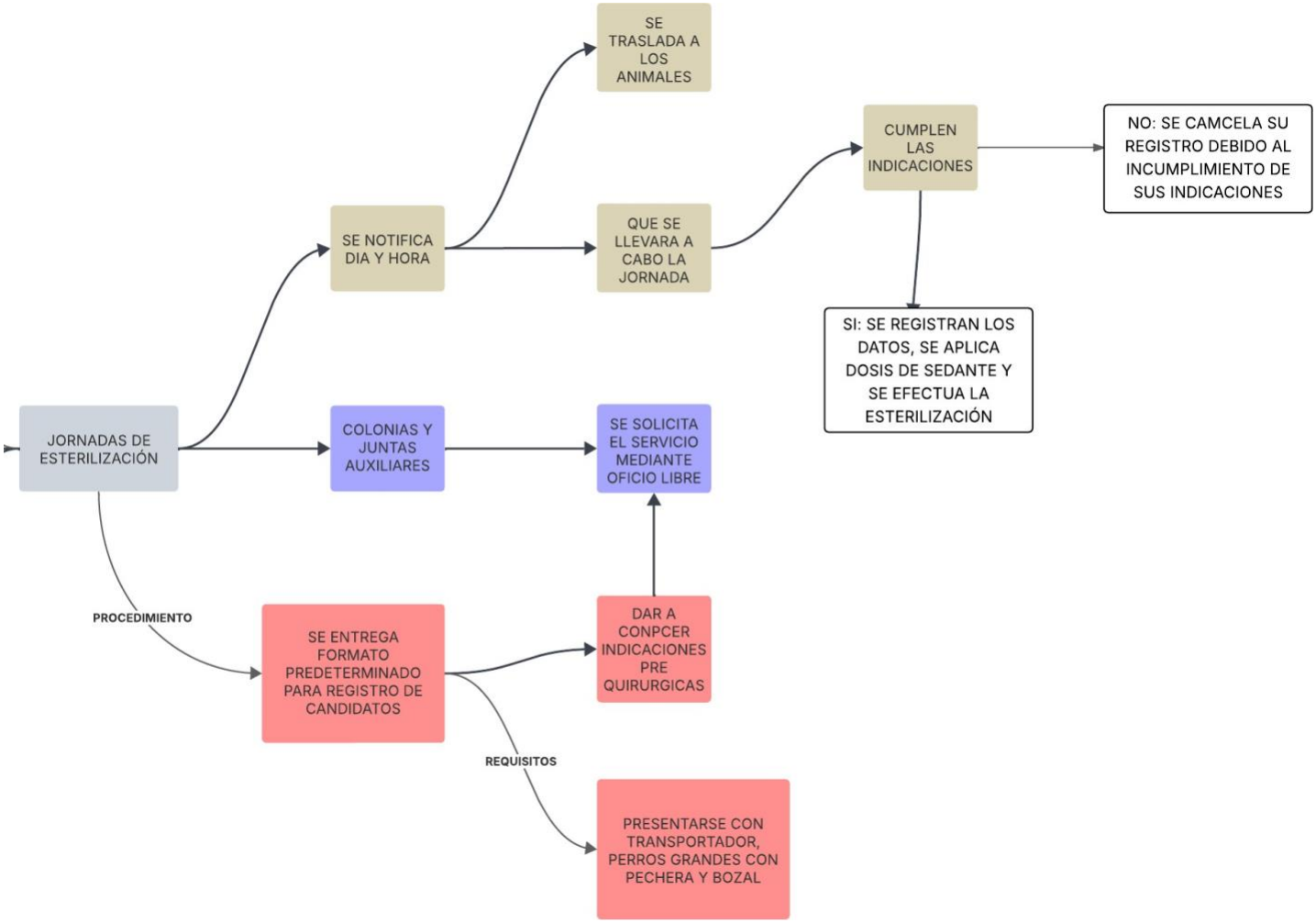
JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN
SE NOTIFICA DIA Y HORA
SE TRASLADA A LOS ANIMALES
QUE SE LLEVARA A CABO LA JORNADA
CUMPLEN LAS INDICACIONES
NO: SE CAMCELA SU REGISTRO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS INDICACIONES
SI: SE REGISTRAN LOS DATOS, SE APLICA DOSIS DE SEDANTE Y SE EFECTUA LA ESTERILIZACIÓN
COLONIAS Y JUNTAS AUXILIARES
SE SOLICITA EL SERVICIO MEDIANTE OFICIO LIBRE
PROCEDIMIENTO
SE ENTREGA FORMATO PREDETERMINADO PARA REGISTRO DE CANDIDATOS
DAR A CONPCER INDICACIONES PRE QUIRURGICAS
REQUISITOS
PRESENTARSE CON TRANSPORTADOR, PERROS GRANDES CON PECHERA Y BOZAL

2. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

PROCEDIMIENTO

- Se acude y se presenta al animal en transportadora según su tamaño, perros grandes con pechera y en su caso bozal.

DOSIS

- SI: Se registran los datos del solicitante y del animal a vacunar, se aplica el biológico antirrábico y se entrega el comprobante oficial de dicha vacuna.
- NO: Se reagenda la vacunación.

CAPÍTULO X CONCLUSIÓN.

La Guardia Ecológica y de Bienestar Animal, tiende a promover las relaciones armoniosas de los seres humanos entre sí y con la naturaleza. Sin embargo, siempre los puntos de equilibrio entre la equidad social, el crecimiento económico y la protección al ambiente no se producen automáticamente, ni resultan de un análisis apoyado en bases estrictamente científico-tecnológicas, sino que implican la adopción de posturas políticas tanto al interior de los propios municipios en el contexto de sus decisiones soberanas, como frente a las presiones externas emanadas de los fenómenos sociales.

La gestión ambiental municipal define el papel que juegan los planes y programas en el ámbito local, proporcionando los procedimientos y conocimientos técnicos que deben manejar los miembros del Ayuntamiento y los presidentes municipales, generalmente con el apoyo de una organización operativa adecuada con facultades para coordinar acciones y ejercer control sobre los problemas y situaciones conflictivas.

La protección del medio ambiente y del bienestar animal, es una responsabilidad que debemos compartir los sectores público, social y privado.

Sin embargo, en el ámbito de la autoridad municipal recae la responsabilidad de dirigir y coordinar las actividades para prevenir, controlar, evitar o atenuar los impactos negativos sobre el medio ambiente. De ahí que la gestión ambiental municipal cumpla con una doble función: normativa y operativa, que solamente puede ser desarrollada a través de una planeación sistemática y de una Guardia Ecológica y de Bienestar Animal.